

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°.**

( 0 0 0 0 2 1 ) BIS 21 JUL. 2016  
"Por medio de la cual se deroga la resolución académica No. 002 del 10 de febrero de 2005, y se reglamentan los incentivos para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas que obtengan alto rendimiento en las pruebas SABER-PRO".

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

En uso de sus facultades estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

En ejercicio de la Autonomía Universitaria, el Consejo Académico mediante resolución Académica N° 002 del 10 de febrero de 2005 reglamentó los incentivos para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas que obtuviesen un alto rendimiento en la presentación de los exámenes de Calidad de la Educación Superior **ECAES**.

El artículo primero de la resolución antes mencionada estableció: "Exonérese de los exámenes preparatorios a los estudiantes que obtengan en los exámenes de Calidad de la Educación Superior (ECAES), un puntaje general superior a la media nacional, más un diez por ciento (10%) de ésta".

Mediante decreto N° 3963 del 14 de octubre de 2009, se modificó el Examen de la Calidad de la Educación Superior, el cual se denomina a partir de la fecha con el nombre de **pruebas SABER-PRO**, dicha modificación incluyó además de un cambio nominal, uno de tipo metodológico con respecto a la evaluación y a los criterios que iban a ser medidos no solo en el aspecto disciplinar de cada uno de los programas profesionales, sino los que son comunes a los grupos o áreas del conocimiento.

Las pruebas **SABER-PRO**, no evalúa áreas específicas o disciplinarias del derecho como: Penal, Laboral, Comercial, etc; estas evalúan módulos de Comunicación Escrita, Razonamiento Cuantitativo, Lectura Crítica, Competencias Ciudadanas, Comunicación Jurídica, Gestión del Conflicto e Investigación Jurídica.

En virtud de lo anterior, a partir de dicha modificación, la Resolución Académica N° 002 del 10 febrero del 2005 no podría ser aplicada debido al cambio metodológico del examen que hace imposible su aplicación, ya que los presupuestos de hecho de la referenciada resolución obedecían a la metodología anterior del examen **ECAES**.

Se hace necesario expedir una nueva Resolución que contemple la nueva metodología implementada por el examen denominado **pruebas SABER- PRO**.

El Consejo Académico en sesión del 21 de julio de 2016, aprobó la expedición de una nueva resolución académica que contemple la nueva metodología implementada por el examen denominado **pruebas SABER – PRO**, tendientes a la exoneración de los exámenes preparatorios de la Facultad de Ciencias Jurídicas para aquellos que encajen dentro de la nueva metodología evaluativa de las mencionadas pruebas.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Exonérese de todos los exámenes preparatorios a aquellos estudiantes que en los resultados de las pruebas de Calidad de la Educación Superior **pruebas SABER- PRO**, cuando se hayan ubicado dentro de los quintiles **IV** o **V** de desempeño en cada uno de los módulos evaluados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese del contenido de la presente resolución a la Facultad de Ciencias Jurídicas y a la Vicerrectoría de Docencia.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las que le sean contrarias, en especial la resolución académica N°. 002 de 2005.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Barranquilla D.E.I.P., a los

  
**RAFAELA VOS OBESO**  
Presidente

  
**JAIME DE SANTIS VILLADIEGO**  
Secretario General